



Santo Domingo, D.N

1 de mayo del 2024

Señores

Andrés Román Jáquez Liranzo

Magistrado Presidente Junta Central Electoral (JCE)

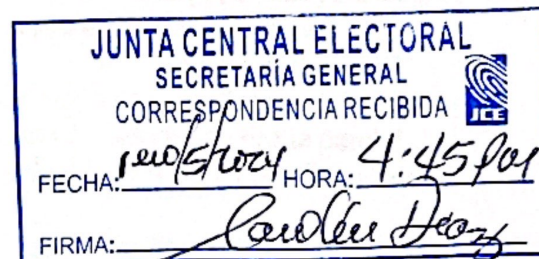
Dolores Altagracia Fernández Sánchez

Samir Rafael Chamir Isa

Patricia Lorenzo Paniagua

Rafael Armando Vallejo Santelises

Miembros Titulares de la JCE.-



Distinguidos Magistrados:

Es altamente preocupante que faltando apenas 19 días para las elecciones presidenciales y congresuales, cinco candidatos presidenciales y nueve partidos políticos entre los que se encuentran los que conformamos la Alianza Rescate RD, aun no hayan recibido respuestas a muchos de los temas tratados en el documento que depositamos el 11 de marzo del presente año en ese órgano electoral, que le denominamos Pliego de Garantías para la Transparencia de las Elecciones del domingo 19 de mayo.

La Junta Central Electoral no puede ser indiferente a las preocupaciones expresada en ese documento, que si bien es cierto se les ha dado respuestas a algunas de nuestras solicitudes, es mucho mas relevante que se hayan ignorado las propuestas medulares que pueden garantizar o disminuir las posibilidades de que se repitan los bochornosos y antidemocraticos sucesos ocurridos en las elecciones del domingo 18 de febrero.

Este aparente propósito de ignorar nuestras solicitudes, para no modificar aspectos que fueron causantes de la desventajosa y desequilibrada organización de los comicios de febrero, junto con muchas de las recientes iniciativas del gobierno en coordinación con el partido que lo sustenta, dan señales de que se legalizaría el privilegio, la desigualdad y la falta de transparencia en beneficio de las candidaturas del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

En ese sentido, los partidos mas abajo firmantes ratificamos los 35 puntos contenidos en el Pliego de Garantías para la Transparencia de las Elecciones del 19 de mayo, y reclamamos una solución inmediata, que corresponda con el olvido, la desatención con que se han tratado y los pocos días que faltan para las elecciones, a las siguientes solicitudes realizadas por la mayoría de los candidatos presidenciales, son estas:

1. La designación de un nuevo Director de la Policía militar Electoral, desvinculado de los sucesos de las elecciones del 18 de febrero pasado, proveniente de una terna que pueda ser socializada con los partidos que tengan candidaturas presidenciales.

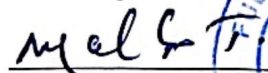


2. Designación de un nuevo Director General de Juntas Electorales, cómplice responsable de las irregularidades de las elecciones del municipio de Dajabón y de las designaciones desequilibradas y parcializadas de funcionarios de colegios electorales, en muchas Juntas electorales.
3. Entrega inmediata de la totalidad de los concurrentes a las elecciones de febrero, solicitada hace 50 días y todavía no han completado la entrega a los partidos de oposición, lo cual demuestra incompetencia o complicidad que favorecen al Partido de gobierno, que apuesta a una alta abstención en las elecciones de mayo, sin embargo, en sus padrones de trabajo hace tiempo que ellos disponen de la información de esos concurrentes.
4. Intervención de las siguientes Juntas Electorales, que están compuesta por una mayoría de funcionarios públicos y/o tuvieron un mal desempeño caracterizado por la parcialidad, para que el proceso sea administrado por inspectores designados para tales fines, son las siguientes:
 - Dajabón
 - Fantino
 - Puerto plata
 - Imbert
 - Barahona
 - Nigua
 - Villa González
 - Oviedo
 - Juancho (DM)
 - Santo Domingo Este
 - Santo Domingo Oeste
 - Cotuí
 - La Vega
5. Eliminación durante el mes de mayo de las siguientes acciones gubernamentales, así como de los programas sociales extraordinarios que promueve el gobierno con fines electorales y que violan la esencia de lo establecido por esa Junta Central Electoral mediante un comunicado:
 - Generación y distribución de bonos bajo cualquier modalidad, en todas las instituciones publicas;
 - Otorgamiento de pensiones y cualquier incremento de la nomina pública
 - Publicidad gubernamental;
 - Luís Abinader (LA) Semanal que es una ventana para hacer campaña, atacar candidatos y partidos competidores.
6. Entrega de la lista de funcionarios designados preliminarmente de las 158 Juntas Electorales, así como del personal que sera designado como encargado de recinto en las demarcaciones, que según informaciones recibidas ya la tiene el Partido Revolucionario Moderno.

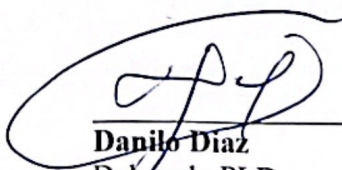


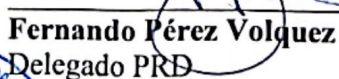
7. La Junta Central Electoral (JCE) debe fortalecer la capacitación de los funcionarios de los colegios con especial énfasis en los que están vinculados a la EDET, con la presencia opcional de los delegados políticos ante las juntas electorales.
8. La Junta Central Electoral (JCE) debe emitir la resolución que contemple los mecanismos para la trazabilidad de los equipos electrónicos y materiales electorales en todas las etapas del proceso electoral, que permitan tener un control de las herramientas en todas las fases del proceso.
9. La Junta Central Electoral (JCE) debe aprobar y diseñar el acta de escrutinio manual con las dimensiones que permita ser escaneada y entregarles a los partidos una copia de dicha acta en todos los niveles, Presidencial, Senatorial y de Diputaciones. Además, estas actas deberán ser conservadas conjuntamente y en el mismo sobre que la relación de resultados, con un protocolo que debe ser establecido mediante resolución.
10. La Junta Central Electoral (JCE) debe reforzar las campañas de motivación del voto. Esta debe ser una campaña publicitaria amplia que, de ser posible, involucre a figuras del arte, de la cultura, del sector privado, de los deportes, de la música y del espectáculo, líderes religiosos entre otras personalidades que sumen sus voces a ese llamado cívico de votar, a través de todos los medios de comunicación tradicionales y digitales, además de incluir puntos o lugares concurridos como las estaciones del metro, plazas, supermercados, universidades, etc.
11. La Junta Central Electoral (JCE) debe reforzar la capacitación de los miembros de las Juntas Electorales, así como de la oficialidad de la Policía Electoral, para la superación y corrección de las debilidades e irregularidades presentadas en las elecciones del 18 de febrero, con la presencia en calidad de observadores, de una representación de delegados de los partidos políticos. Esta medida es clave para el acompañamiento que se requiere entre JCE y partidos políticos, en todos los niveles del proceso electoral.
12. Ampliación del plazo para la obtención gratuita de duplicados de cédula de indentidad y electoral hasta las 6:00 P.M., del día anterior de las elecciones (18 de mayo de 2024).
13. Habilitar la transmisión en tiempo real de los resultados electorales a los partidos políticos y medios de comunicación debidamente acreditados, en el mismo formato que lo recibe el centro de transmisión y divulgación.

Sin otro particular, saludos cordiales,


Manuel Crespo
 Delegado Político FP




Danilo Diaz
 Delegado PLD


Fernando Pérez Volquez
 Delegado PRD

